Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 136/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2022 "ADQUISICIÓN DE FORMULA NUTRICIONAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N 415.643 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 17 de noviembre de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la Licitación Pública Nacional N° 28/2022 **"ADQUISICIÓN DE FORMULA NUTRICIONAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO** - ID N° 415.643.-

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 000005296/2022, de fecha 20 de setiembre por un monto total de Gs. 2.451.088.296.- (guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta y un millones ochenta y ocho mil doscientos noventa y seis), para el presente ejercicio fiscal.

Que, el presente llamado es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, en el Acta de Apertura de ofertas labrada en fecha 8 de noviembre de 2022, consta la presentación de los siguientes oferentes: **PROFARMA S.A., BIOTENG S.A, PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., INDEX S.A.C.I.**

Que, trae a la vista el **INFORME DE EVALUACIÓN** del Comité de fecha 17 de noviembre de 2022, suscripto por los siguientes representantes: C.P. David Álvarez, Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa, la Lic. Celsa Cardozo, en representación del Departamento de Adquisición y Suministros y la Lic. Laura Joy, representante del Departamento de Alimentación y Nutrición; todos del Instituto Nacional del Cáncer. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a las firmas **PROSALUD FARMA S.A.**, por un **monto mínimo de Gs.1.166.B94.525 (guaraníes mil ciento sesenta y seis millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos veinte y cinco) y por un monto máximo de Gs. 2.333.789.855 (guaraníes dos mil trescientos treinta y tres millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco).**

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSP;BS

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 136/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2022 "ADQUISICIÓN DE FORMULA NUTRICIONAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N 415.643 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 17 de noviembre de 2022.-

PROFARMA S.A., por un **monto mínimo de Gs. 1.444.480.470 (guaraníes mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil setecientos setenta) y por un monto máximo de Gs. 2.888.960.946 (guaraníes dos mil ochocientos ochenta y ocho millones novecientos sesenta mil novecientos cuarenta y seis).**

INDEX S.A.C.I, por un **monto mínimo de Gs. 1.439.185.005 (guaraníes mil cuatrocientos treinta y nueve millones ciento ochenta y cinco cinco) y por un monto máximo de Gs. 2.878.370.019(guaraníes dos mil ochocientos setenta y ocho millones trescientos setenta mil diez y nueve).**

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2022 "ADQUISICIÓN DE FOMULA NUTRICONAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. – SBE – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 415.643**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSP\BS
INCAN

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 136/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2022 "ADQUISICIÓN DE FORMULA NUTRICIONAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N 415.643 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 17 de noviembre de 2022.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2022 "ADQUISICIÓN DE FORMULA NUTRICIONAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. – SBE – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 417.593** conforme al siguiente cuadro:

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
3	42233806-008	FORMULA POLIMERICA ESTANDAR P/ NUTRICION ENTERAL POLVO	Osmolaridad: 240-380 mOsm/L,Densidad calórica: 1 kcal/mL, P: 10-15%, HC: 50-60%, G:28- 33%. Libre de gluten. Libre de lactosa. Con proteinas de origen animal. Con medida dosificadora. Sin sabor o neutro.	g	CN ESTÁNDAR SIN SABOR	URUGUAY	Envase de 488 g como minimo	400	98.666.345	197.333.491	PROFARMA S.A.
2	42231801-001	FORMULA COMPLETA POLIMERICA CON FIBRA	Osmolaridad: 335-400 mOsm/L, Densidad calórica: 1 x kcal/mL, FOS 2%, P: 14-16%, HC: 53-55%, G: 29-30%. Libre de gluten. Con medida dosificadora	g	ENSURE	CHINA/ARGENTINA	Envase de 400 g como minimo	327	53.486.745	106.973.491	INOEX S.A.C.I.
3	42231806-020	FORMULA COMPLETA POLIMERICA PARA DIABETICOS LIQUIDO	Osmolaridad: 300-600 mOsm/l, Densidad calorica: 0,9 a 1 kcal/mL, P: 18-20%, HC 45-50%, G 30-35%. Con fibra. Libre de gluten.	mL	GLUCERNA	EE.UU/ARGENTINA	Envase 110 ml como minimo	169	176.822.745	353.645.491	INOEX S.A.C.I.
4	42231806-020	FORMULA COMPLETA POLIMERICA PARA DIABETICOS LIQUIDO	Osmolaridad: 300-500 mOsm/l, Densidad calorica: 0,9 a 1 kcal/mL, P: 15-20%, HC 30-50%, G 35-50%. Con aceite de cártamo alto oleico. Libre de gluten. SISTEMA CERRADO	mL	GLUCERNA	EE.UU/ARGENTINA	Envase de 1000 ml	162	200.906.745	401.813.491	INDEX S.A.C.I.
5	42231806-007	FORMULA P/ DIABETICOS P/ NUTRICION ENTERAL POLVO	Osmolalidad: 200-500 mOsm/l, Densidad calorica: 0,9 - 1,1 kca/mL, P: 15-18%, HC: 40-50%, G: 30- 35%. Con FOS 4%. Libre de gluten y sin lactosa.Con medida dosificadora	g	GLUCERNA	HOLANDA/ARGENTINA	Envase de 400 g como minimo	350	69.926.745	527.853.491	INDEX S.A.C.I.
6	42231006-9981	FORMULA OLIGOMERICA CON VITAMINA Y MINERALES POLVO	Osmolaridad: 300-760 mosm/L, P: 20- 35%, HC: 45-55%, G: 20-25%. Libre de gluten. Libre de lactosa.	g	INMUNEX PLUS	EE.UU	Envases de 100 g como minimo	1931	662.426.745	1.324.853.491	PROSALUD FARMA S.A.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSP-BS

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 136/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2022 "ADQUISICIÓN DE FORMULA NUTRICIONAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N 415.643 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

7	42233806-9963	FORMULA OLIGOMERICA + ACEITE DE PESCADO +ASOCIADO LIQUIDO	Osmolaridad: 288-400 mosm/l, Densidad calorica: 1 Kcal/ml, P:20-25%, HC: 45-50%, G: 30-32%. Libre de gluten. Libre de lactosa. SISTEMA CERRADO. CON ACEITE DE PESCADO	ml	RECONVAH	ALEMANIA	Envase de 500 ml como minimo	266	434.366.745	868.373.491	PROFARMA S.A.
8	42231886-9982	FORMULA POLIMERICA HIPERPROTEICA+ ASOCIADO LIQUIDO	Osmolaridad: 200-488 mosm/l, Densidad calorica: 1,5 Kcal/ml, P:25-27%, HC: 30-35%, G: 38-40%. Libre de gluten. Libre de lactosa. SISTEMA CERRADO. CON ACEITE DE PESCADO	ml	SUPPORTA N	ALEMANIA	Envase de 508 ml como minimo	288	434.186.745	868.373.491	PROFARMA S.A.
9	42231886-004	FORMULA MODULAR CALORICA POLVO	Maltodeatrina: 90- 300%. Con medida dosificadora	g	CIBELES NUTRITION MODULO CALORICO	URUGUAY	Envase de 488 g como minimo	158	13.526.745	27.853.491	PROFARMA S.A.
10	42231886-9963	FORMULA MODULAR PROTEICA + AMINOACIDO+ASOCIADO POLVO	P: 85%-300%. A base de Caseinato de Calcio con proteinas del suero de la leche y leucina. Con medida dosificadora	g	LEUSYN PRO	EE.UU	Envase de 288 g como minimo	868	183.386.745	366.773.493	PROSALUD FARMA S.A.
33	43233806-086	FORMULA MODULAR PROTEICA POLVO	P: 68-70%. L-Arginina: 28-70% , L-Glutamina: 30-70%. Con selenio y zinc. Libre de gluten. Libre de lactosa.	g	ABINTRA	EE.UU	Envase de 10g como minimo	5.118	198.157.945	580.315.891	PROSALUD FARMA S.A.
32	42231806-9999	FORMULA SEMI ELEMENTAL CON GLUTAMINA + ARGININA - POLVO	Glutamina: 68-78%, HC: 30-48%, G:0% . Probióticos: 1 x 18° UFC	g	GLUTAPAK R	EE.UU	Envase de 10g como minimo	2.573	8.988.745	17.801.491	PROSALUD FARMA S.A.
13	42231806-003	FORMULA ELEMENTAL CON LUTAMINA POLVO	Glutamina: 60-78%, HC: 30-40%, G:0%	g	GLUTAPAK R	EE.UU	Envase de 10g como minimo	3.900	22.022.745	44.045.491	PROSALUD FARMA S.A.
14	42231881-001	FORMULA COMPLETA POLIMERICA HIPERPROTEICA	Osmolaridad: 450-500 mOsm/l. P: 14-20%, HC: 50-55%. G: 25-30%. CaHMB 3,6%. Libre de gluten. Libre de lactosa. Con medida dosificadora	g	ENSURE ADVANCE	ESPAÑA/ARGENTINA	Envase de 850 g como minimo	260	563.784.245	1.113.568.491	INDEX S.A.C.I.
15	42231806-021	FORMULA POLIMERICA MODIFICADA PARA INSUFICIENCIA RENAL	Osmolaridad: 450-508 mOsm/l. P: 38-25%, HC: 48-55%. G: 25-30%. CaHMO 1,53%. Libre de gluten. Libre de lactosa.	ml	ENSURE ADVANCE	HOLANDA/ARGENTINA	Envase de 228 ml como minimo.	168	155.478.345	330.956.691	INDEX S.A.C.I.
16	42231886-003	FORMULA HIPERCALORICA LIQUIDA	Osmolaridad: 588-830 mOsm/l, Densidad Calorica: 1,5 kcal/ml, P: 15-20%, HC: 50-55%. G: 25-30%. Libre de gluten. Libre de lactosa.	ml	ENSURE PLUS	HOLANDA/ARGENTINA	Envase de 220 ml como minimo.	354	78.485.945	156.633.893	INDEX S.A.C.I.
17	42231886-030	FORMULA HIPERCALORICA - HIPERPROTEICA POLVO	Osmolaridad: 350-800 mOsm/l, Densidad calórica: 1,5 - 3 kcal/ml. P: 20%-35%. HC: 15%-55%. G: 25%-68%. Libre de gluten. Libre de lactosa. Con medida dosificadora. Sin sabor o neutro.	g	CH HIPERPLUS SABOR VAINILLA	URUGUAY	Envase de 400 g como minimo	436	352.826.745	785.653.491	PROFARMA S.A.
18	42231881-001	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PARA ADULTOS CON FIBRA	Osmolaridad: 280-250 mOsm/L, Densidad calorica: 1 kcal/ml. P: 10-20%, HC: 58- 60% , G:25-38%. Libre de gluten. Libre de lactosa. Con	g	CN PLUS SIN SABOR	URUGUAY	Envase de 300 g como minimo	363	111.886.745	222.173.491	PROFARMA S.A.

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 136/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2022 "ADQUISICIÓN DE FORMULA NUTRICIONAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N 415.643 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

			medida dosificadora . Sin Sabor.								
19	42231886-031	FORMULA POLIMERICA ESTANDAR P/ NUTRICION ENTERAL LIQUIDO	Osmolaridad: 250-300 mOsm/l, Densidad calorica: 1 kcal/mL. P: 15-20%, HC: 50-55%, G: 25-30%. Libre de gluten. Libre de lactosa. Sistema cerrado	ml	OSMOLITE HN	EE.UU	Envase de 1000 mL como minimo.	109	87.686.745	175.373.491	INDEX S.A.C.I.
20	42231801-001	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PARA ADULTOS CON FIBRA	Omolaridad: 250-300 mOsm/l, Densidad calorica: 1.06 kcal/ mL, P: 15-20%, HC: 50-55%, G: 25-30%, F: 14g/1000 kcal. Libre de gluten. Libre de lactosa. Sistema cerrado	ml	JEVITY	EE.UU/ARGENTINA	Envase de 1000 mL como minimo.	126	60.686.745	111.373.091	INDEX S.A.C.I.
							PROPUESTA		4.858.560.408	8.101.128.820	

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A.: 1.166.894.925.- (guaraníes mil ciento setenta y seis millones ochocientos noventa y cuatro mil noventa y cinco) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A.: 2.333.789.855.- (guaraníes dos mil trescientos treinta y tres millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA PROFARMA S.A.: 1.444.480.470.- (guaraníes mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos setenta) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA PROFARMA S.A.: 2.888.960.946.- (guaraníes dos mil ochocientos ochenta y ocho millones novecientos sesenta mil novecientos cuarenta y seis) IVA INCLUIDO. –**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA INDEX S.A.C.I: 1.439.185.005.- (guaraníes mil cuatrocientos treinta y nueve millones ciento ochenta y cinco mil cinco) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA INDEX S.A.C.I: 2.878.370.019.- (guaraníes dos mil ochocientos setenta y ocho millones trescientos setenta mil diez y nueve) IVA INCLUIDO.**

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N°70 de fecha 14/02/2022 en su Artículo 8. -

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022 del Objeto de Gasto 352, Fuente de Financiamiento 10; y el saldo correspondiente estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.-

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSP BS

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 136/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2022 "ADQUISICIÓN DE FORMULA NUTRICIONAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N 415.643 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 17 de noviembre de 2022.-

Artículo 5º Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL